



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

BERMUDEZ BELLO BLANCA YOLANDA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)El: 5/12/2017 9:29:50 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RFM92955840
(Under Number: - Sous le numéro:)Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A //
(Name of the holder of document: HERNAN VIVERO
Nom du titulaire:)Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005269293

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/04/2017

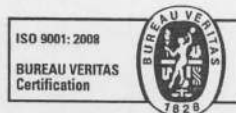
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

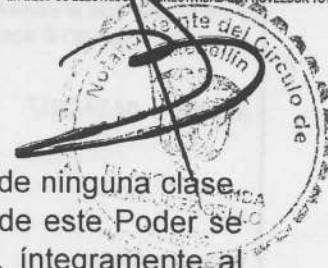


PODER ESPECIAL

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el señor JAIME ALBERTO GOMEZ ESPINAL, ciudadano de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte No PE092627 y cedula de ciudadanía Colombiana No 71.620.979, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la carrera 50C No 10sur 61, Medellín, República de Colombia, de ocupación ejecutivo, en su calidad de Director y como tal Representante Legal de la compañía LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A, debidamente facultado para el otorgamiento del presente poder.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El compareciente en la calidad en que comparece otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Hernán Guillermo Vivero Ramos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 170527706-7, con domicilio en ciudad de Quito, República del Ecuador, para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, contraídas en la República del Ecuador de la compañía LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.

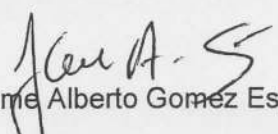
Queda facultado para notificar a la Superintendencia de Compañías la información que como accionista extranjero de la compañía LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A, debe entregar anualmente a la referida institución con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No 591 del 15 de mayo de 2009 y a las Resoluciones No SC. SG. G.09.02, SC. SG.G.09.03 y SC-DSC-G-12-002, respectivamente, mediante las cuales se expidió y reformó el "INSTRUCTIVO SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑÍAS MERCANTILES SUJETAS A CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUE CUENTAN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS.



El presente mandato se confiere por tiempo indefinido y sin limitación de ninguna clase. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

El presente mandato se otorga para que surta efectos en el país o en el extranjero.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 4 días del mes de abril del año 2017.


Jaime Alberto Gomez Espinal
Pasaporte No PE092627
CC 71620979